



19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 1

Licenciado
Sergio Ramírez Acuña
Director a.i.

Departamento de Proveduría

**ASUNTO: Revisión ofertas Licitación Abreviada No. 2017LA-000025-01
“Compra de Electrodomésticos”**

Estimado señor:

En atención a su oficio AL-DPRO-OFI-2293-2017, recibido en esta Asesoría el 14 de diciembre último, le remito el resultado del análisis jurídico efectuado a las ofertas presentadas en la apertura de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000025-01 “Compra de Electrodomésticos”.

Devuelvo, para su custodia, ofertas originales remitidas. Cabe mencionar que la foliatura no es continua. Por ejemplo, al final, del folio 308 salta al 317 y de allí al 330, lo cual ocurre en todas las ofertas.

**OFERTA # 1
Sensey S.A.**

Cédula jurídica: 3-101-124752

Firma: Abraham Wien Schechner, cédula 1-0678-0045, en calidad de
Presidente de la oferente (folio 159)

Ítem	Cantidad	Vida Útil	Descripción	Precio	TOTAL
1	50	3-4 años	Coffe Maker Black&Decker modelo CM1201B	\$ 24,20	\$ 1.210,00
2	30	2-3 años	Ventiladores de Pie aspa 16 Premium	\$ 18,55	\$ 556,50
3	40	2-3 años	Ventiladores de Mesa Premiun	\$ 18,55	\$ 742,00
4	5	2-3 años	Ventiladores de Pared Lasko	\$ 68,26	\$ 341,25
11	6	4-5 años	Percolador 40 a 55 Tazas Black&Decker	\$ 43,68	\$ 262,08
12	2	4-5 años	Percolador de 100 Tazas Hamilton Beach	\$ 113,57	\$ 227,14
			TOTAL		\$ 3.338,97

Garantía de participación depositada en dinero en efectivo por un monto de $\text{¢}58.000$ (3% de \$ 3.338,97 = $\text{¢}1.898.705,29$ según tipo de cambio día apertura de 568,65 = $\text{¢}56.961,15$), utilizable desde el 11 de diciembre 2017 al 28 de febrero de 2018, conforme a recibo del Departamento Financiero N°1778 (folio 153).

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 156)

Plazo de entrega: 15 días hábiles (folio 156)

Según el punto 23 el tiempo de entrega para todos los ítems deberá ser igual o menor a 15 días hábiles a partir del comunicado por escrito de la Proveeduría para que retire la orden de pedido. Se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando cada ítem se entregue en forma total y dentro del plazo de entrega establecido en el cartel.

Plazo garantía del producto: 12 meses

El punto 22 detalla el tiempo de garantía comercial de los bienes cotizados, que deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos los ítems, excepto para los ítems # 7, #9 y #10.

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 3

Documentación y anexos de interés: 1. Declara bajo juramento que se encuentra al día en todo tipo de impuesto nacional y que no le alcanzan las prohibiciones que prevé el artículo 22, 22 bis de la LCA. (folio 157). 2. Conforme al punto 21a) del cartel, el oferente presenta declaración jurada donde se compromete, en el periodo de garantía, a reparar el bien sin costo alguno para la administración utilizando solamente repuestos originales de fábrica e indica que cuenta con un taller de servicio y reparación durante todo el periodo de garantía. 3. Desglose estructura del precio (folio 157). 4. Certificación Registro Nacional, donde se indica que el señor Wien Schechner es Presidente de la oferente (folio 159). 5. Fotocopia de certificación según la cual la oferente es micro empresa comercial (folio 161). 6. Fotocopia de cédula de identidad del señor Wien (folio 162). 7. Fotocopia de certificación de Fodesaf de 18 enero 2017 (folio 163). 8. Fotocopia de cédula jurídica de la oferente (folio 164). 9. Literatura técnica (folios 166 a 173). 10. Fotocopia de nota sobre números de cuenta de la oferente (folio 174, 175). 11. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA3006287 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 311). 12. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 324).

Observaciones:

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. La oferta no contiene manifestación expresa de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores institucional, sobre los representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable, aspecto subsanable que corresponde apercibir.
3. En cuanto al punto 21d), el oferente indicó el tiempo de la vida útil del equipo cotizado y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para su correcta operación, así como talleres de servicio técnico.

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 4

OFERTA # 2

Tienda Internacional de Productos Sensacionales S.A.

Cédula jurídica: 3-101-090073

Firma: Layin Barrantes Scott, cédula 1-1035-0331, apoderada generalísima sin límite de suma de la oferente (folios 194 a 197)

Ítem	Cantidad	Vida Útil	Descripción	Precio	TOTAL
1	50	5 años	Coffe Maker Black & Decker	¢ 14.100	¢ 705.000
2	30	5 años	Ventiladores de Pie Hamilton Beach	¢ 20.200	¢ 606.000
3	40	5 años	Ventiladores de Mesa Windmere FD40WM	¢ 10.800	¢ 432.000
4	5	5 años	Ventiladores de Pared Lasko 3016	¢ 39.400	¢ 197.000
9	40	5 años	Hornos de Microondas Quantum Pro	¢ 125.000	¢ 5.000.000
10	40	5 años	Refrigeradoras 12 Pies Whirlpool	¢ 291.700	¢ 11.668.000
11	6	5 años	Percolador 60 Tazas Proctor Silex	¢ 57.000	¢ 342.000
12	2	5 años	Percolador de 100 Tazas Proctor Silex	¢ 64.000	¢ 128.000
			TOTAL		¢ 19.078.000

Garantía de participación #4240550 del BAC San José, por un monto de ¢575.000 (3% de ¢19.078.000 = ¢572.340), utilizable desde el 11 de diciembre 2017 al 30 de marzo de 2018, conforme a recibo del Departamento Financiero N°1779 (folio 176).

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 5

Vigencia de la oferta: 45 días hábiles (folio 182)

Plazo de entrega: 15 días hábiles (folio 182)

Según el punto 23 el tiempo de entrega para todos los ítems deberá ser igual o menor a 15 días hábiles a partir del comunicado por escrito de la Proveeduría para que retire la orden de pedido. Se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando cada ítem se entregue en forma total y dentro del plazo de entrega establecido en el cartel.

Plazo garantía del producto: 12 meses para las líneas 1,2,3,4,11 y 12.
24 meses para las líneas 9 y 10.

El punto 22 detalla el tiempo de garantía comercial de los bienes cotizados, que deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos los ítems, excepto para los ítems # 7, #9 y #10, estos deben de ser igual o mayor a 24 meses, a partir del recibo a satisfacción contra defectos de fábrica en condiciones normales de uso, bajo niveles normales de almacenamiento. Además para los ítems # 7, #9 y #10, en el caso de que tengan problemas de funcionamiento y se detecten fallas, golpes o daños de estética, en los primeros 15 días naturales (a partir de la entrega formal de los mismos a la Institución), debe realizarse la sustitución del artículo por uno completamente nuevo, sin costo para la Institución.

Documentación y anexos de interés: 1. Desglose estructura del precio (folio 181). 2. Declara bajo juramento que la documentación que consta en el Registro de Proveedores institucional, sobre representantes y propiedad de las acciones, se mantiene invariable, que se encuentra al día en el pago de todo impuesto nacional, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22, 22 bis de la LCA (folio 95), que en durante el período de garantía se compromete a reparar el bien sin costo alguno para la administración, usando repuestos originales y que tiene un taller de servicio y reparación durante todo el período de garantía (folio 182). 3. Número de cuenta cliente (folio 183). 4. Literatura técnica. 5. Fotocopia de cédula de identidad de la señora Barrantes Scott (folio 194). 6. Fotocopia de la cédula jurídica de la oferente (folio 195). 7. Fotocopia de certificación notarial donde consta poder generalísimo de la señora Layin Barrantes (folios 196, 107). 8. Fotocopia de certificación notarial donde se indica

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

representación de la oferente, así como naturaleza y propiedad de las acciones (folios 198,199). 9. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA3006419 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 312). 10. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 325).

Observaciones:

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. En cuanto al punto 21d), el oferente indicó el tiempo de la vida útil del equipo cotizado y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para su correcta operación, así como talleres de servicio técnico.

OFERTA # 3

Electro Milenium Jeangab S.A.

Cédula jurídica: 3-101-320319

Firma: Gabriel Milgram Szuster, cédula 1-0364-0649, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la oferente (folios 201, 213)

Ítem	Cantidad	Vida Útil	Descripción	Precio	TOTAL
1	50	36 meses	Coffe Maker EUPA	¢ 7.130	¢ 356.500
2	30	60 meses	Ventiladores de Pie ERICK-SON	¢ 8.958	¢ 268.740
3	40	60 meses	Ventiladores de Mesa ERICK-SON	¢ 8.510	¢ 340.400
4	5	60	Ventiladores de Pared	¢ 9,189	¢ 45.945

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

		meses	ERICK-SON		
5	20	48 meses	Teléfonos Normales de Escritorio ALCATEL	¢ 10.695	¢ 213.900
6	4	48 meses	Teléfonos Inalámbricos Todo Tipo	¢ 13.685	¢ 54.740
7	30	72 meses	Pantalla LED 32 JVC	¢ 129.950	¢3.898.500
9	40	48 meses	Hornos de Microondas MABE	¢ 64.400	¢2.576.000
10	40	60 meses	Refrigeradoras 12 Pies (+/- 0.5) DAEWOO	¢ 228.500	¢9.140.000
11	6	60 meses	Percolador 40 a 55 Tazas	¢ 20.689	¢ 124.134
12	2	60 meses	Percolador de 100 Tazas	¢ 65.418	¢ 130.836
13	3	48 meses	Radiograbadoras	¢ 26.220	¢ 78.660
			TOTAL		¢17.228.355

Garantía de participación depositada en dinero en efectivo por un monto de ¢517.000 (3% de ¢ 17.228.355 = ¢ 516.850,65), utilizable desde el 12 de diciembre 2017 al 15 de febrero de 2018, conforme a recibo del Departamento Financiero N°1780 (folio 200).

Vigencia de la oferta: la que indica el cartel (folio 204)

Plazo de entrega: 14 días hábiles (folio 204)

Según el punto 23 el tiempo de entrega para todos los ítems deberá ser igual o menor a 15 días hábiles a partir del comunicado por escrito de la Proveeduría para que retire la orden de pedido. Se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando cada ítem se entregue en forma total y dentro del plazo de entrega establecido en el cartel.

Plazo garantía del producto: 24 meses en las líneas 7, 9 y 10

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

12 meses en las restantes líneas (folio 203)

El punto 22 detalla el tiempo de garantía comercial de los bienes cotizados, que deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos los ítems, excepto para los ítems # 7, #9 y #10, estos deben de ser igual o mayor a 24 meses, a partir del recibo a satisfacción contra defectos de fábrica en condiciones normales de uso, bajo niveles normales de almacenamiento. Además para los ítems # 7, #9 y #10, en el caso de que tengan problemas de funcionamiento y se detecten fallas, golpes o daños de estética, en los primeros 15 días naturales (a partir de la entrega formal de los mismos a la Institución), debe realizarse la sustitución del artículo por uno completamente nuevo, sin costo para la Institución.

Documentación y anexos de interés: 1. Desglose de la estructura del precio (folio 204). 2. Declara bajo juramento que se encuentra al día en el pago de todo impuesto nacional, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22, 22 bis de la LCA, que cuenta con taller de servicio y repuestos originales de fábrica para respaldo de la garantía ofrecida (folio 205 a 207). 3. Fotocopia de cédula de identidad del señor Milgram (folio 208). 4. Cuenta cliente (folio 209). 5. Fotocopia de certificación registral, donde consta que el señor Milgram Szuster es Presidente con facultades de apoderado generalísimo de la oferente (folio 213) 6. Fotocopia de documento de consulta de morosidad y de Fodesaf (folios 215,216). 7. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA3006444 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 313). 8. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 326). 9. Literatura técnica (folios 332 a 359).

Observaciones:

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. La garantía de participación aportada por la oferente está vigente hasta el 15 de febrero del 2018, a pesar de que el cartel estableció su vigencia hasta el 28 de febrero del 2018. Por lo anterior, en aplicación del artículo 81 del RLCA, será subsanable el plazo de la garantía de participación “siempre y cuando originalmente haya cubierto al menos un 80%”, aspecto de análisis del Departamento Financiero.

3. La oferta no contiene manifestación expresa de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores institucional, sobre los representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable, aspecto subsanable que corresponde apercibir.
4. Conforme al punto 21a) del cartel, el oferente debe presentar declaración jurada donde se compromete, en el periodo de garantía de todos los ítem que le sean adjudicados, a reparar el bien sin costo alguno para la administración utilizando solamente repuestos originales de fábrica y a contar con un taller de servicio y reparación durante todo el periodo de garantía.
5. En cuanto al punto 21d), el oferente debe indicar el tiempo de la vida útil del equipo cotizado y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para su correcta operación, así como talleres de servicio técnico.

OFERTA # 4

Servicios Electrónicos Costarricenses S.A.

Cédula jurídica: 3-101-085048

Firma: Santiago Guido Armas Chávez, cédula 8-060-090, en calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo de la oferente (folio 227)

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vida Útil</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio</i>	<i>TOTAL</i>
3	40		Ventiladores de Mesa Vegga	¢ 20.000	¢ 800.000
4	5		Ventiladores de Pared Mastertech	¢ 14.000	¢ 70.000
7	30		Pantalla LED 32 Panasonic	¢ 185.000	¢ 5.550.000

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

9	40		Hornos de Microondas Mabe	¢ 58.000	¢ 2.320.000
10	40		Refrigeradoras 12 Pies (+/- 0.5) Samsung	¢ 360.000	¢14.400.000
12	2		Percolador de 100 Tazas Proctor Silex	¢ 73.700	¢ 147.400
			TOTAL		¢23.287.400

Garantía de participación depositada en dinero en efectivo por un monto de ¢700.000 (3% de ¢23.287.400 = ¢698.622), utilizable desde el 12 de diciembre 2017 al 28 de febrero de 2018, conforme a recibo del Departamento Financiero N°1781 (folio 217).

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 221)

Plazo de entrega: 15 días hábiles (folio 221)

Según el punto 23 el tiempo de entrega para todos los ítems deberá ser igual o menor a 15 días hábiles a partir del comunicado por escrito de la Proveeduría para que retire la orden de pedido. Se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando cada ítem se entregue en forma total y dentro del plazo de entrega establecido en el cartel.

Plazo garantía del producto: 12 meses para todos los ítems excepto para los 7,9 y 10 para los que serán 24 meses.

El punto 22 detalla el tiempo de garantía comercial de los bienes cotizados, que deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos los ítems, excepto para los ítems # 7, #9 y #10, estos deben de ser igual o mayor a 24 meses, a partir del recibo a satisfacción contra defectos de fábrica en condiciones normales de uso, bajo niveles normales de almacenamiento. Además para los ítems # 7, #9 y #10, en el caso de que tengan problemas de funcionamiento y se detecten fallas, golpes o daños de estética, en los primeros 15 días naturales (a partir de la entrega formal de los mismos a la Institución), debe realizarse la sustitución del artículo por uno completamente nuevo, sin costo para la Institución.

Vida útil:

Documentación y anexos de interés: 1. Declara bajo juramento que se encuentra al día en el pago de todo impuesto nacional, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22, 22 bis de la LCA; que repararán los bienes sin costo alguno para la administración utilizando solo repuestos originales de fábrica, que cuentan con taller de servicio y reparación durante todo el período de garantía, que la documentación presentada al registro de proveedores no ha sufrido variaciones (folio 222, 223). 2. Fotocopia de cédula de identidad del señor Armas Chaves y de la cédula jurídica de la oferente (folio 224). 3. Fotocopia de datos sobre cuenta cuentas bancarias (folio 225). 4. Fotocopia de certificación notarial conforme a la cual el señor Armas Chaves es Presidente de la oferente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, naturaleza y propiedad de las acciones (folio 227). 5. Fotocopia de certificación donde se indica que la oferente es micro empresa de servicio, dedicada a reparación y venta de equipos de oficina y suministros (folio 229). 6. Literatura técnica (folios 230 a 313). 7. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA3006472 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 314). 8. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 327).

Observaciones:

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. En cuanto al punto 21d), el oferente debe indicar el tiempo de la vida útil del equipo cotizado y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para su correcta operación, así como talleres de servicio técnico, cumplimiento de análisis del departamento técnico.
3. No presenta desglose de la estructura del precio, aspecto de análisis del Departamento Financiero.

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 12

OFERTA # 5

Proveeduría Global Gaba S.A.

Cédula jurídica: 3-101-667782

Firma: Pablo Garro Badilla, cédula 1-1054-0628, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la oferente (folios 244, 252)

Ítem	Cantidad	Vida Útil	Descripción	Precio	TOTAL
1	50		Coffe Maker Proctor Silex	¢ 11.846	¢ 592.300
2	30		Ventiladores de Pie Premium	¢ 11.061	¢ 331.830
3	40		Ventiladores de Mesa Premium	¢ 11.061	¢ 442.440
4	5		Ventiladores de Pared Llasko	¢ 41.028	¢ 205.140
7	30		Pantalla LED 32 Panasonic	¢ 207.980	¢ 6.239.400
8	10		Trituradoras de Papel de 7 Pies HSM	¢ 478.500	¢ 4.785.000
9	40		Hornos de Microondas	¢ 118.789	¢ 4.751.560
10	40		Refrigeradoras 12 Pies (+/- 0.5) Daewoo	¢ 243.020	¢ 9.720.800
11	6		Percolador 40 a 55 Tazas Hamilton Beach	¢ 23.976	¢ 143.856
12	2		Percolador de 100 Tazas Hamilton Beach	¢ 68.262	¢ 136.524
			TOTAL		¢27.348.850

Garantía de participación depositada en dinero en efectivo por un monto de ¢820.500 (3% de ¢ 27.348.850 = ¢820.465,5), utilizable desde el 13 de diciembre 2017 al 28 de febrero de 2018, conforme a recibo del Departamento Financiero N°1782.

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 13

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 249)

Plazo de entrega: 15 días hábiles (folio 250)

Según el punto 23 el tiempo de entrega para todos los ítems deberá ser igual o menor a 15 días hábiles a partir del comunicado por escrito de la Proveeduría para que retire la orden de pedido. Se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando cada ítem se entregue en forma total y dentro del plazo de entrega establecido en el cartel.

Plazo garantía del producto: 12 meses en los ítems 1 al 6, 8, 11 a 13.
24 meses en los ítems 7, 9 y 10.

El punto 22 detalla el tiempo de garantía comercial de los bienes cotizados, que deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos los ítems, excepto para los ítems # 7, #9 y #10, estos deben de ser igual o mayor a 24 meses, a partir del recibo a satisfacción contra defectos de fábrica en condiciones normales de uso, bajo niveles normales de almacenamiento. Además para los ítems # 7, #9 y #10, en el caso de que tengan problemas de funcionamiento y se detecten fallas, golpes o daños de estética, en los primeros 15 días naturales (a partir de la entrega formal de los mismos a la Institución), debe realizarse la sustitución del artículo por uno completamente nuevo, sin costo para la Institución.

Documentación y anexos de interés: 1. Desglose estructura del precio (folio 249). 2. Datos de cuentas bancarias (folio 249). 3. Declara bajo juramento que se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22, 22 bis de la LCA, que reparará sin costo para la administración todos los ítems que le sean adjudicados, durante el período de garantía, usando repuestos originales, que cuenta con taller de servicio y reparación durante el período de garantía (folio 250). 4. Certificación del Registro Nacional donde consta que el señor Garro Badilla es Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la oferente (folio 252). 5. Fotocopia de cédula de identidad del señor Garro Badilla (folio 254). 6. Fotocopia donde se certifica que la oferente es pequeña empresa comercial (folio 260). 7. Literatura técnica (folios 261 a 274). 8. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA3006492 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 14

encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 315). 9. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 328).

Observaciones:

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. En cuanto al punto 21d), el oferente debe indicar el tiempo de la vida útil del equipo cotizado y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para su correcta operación, así como talleres de servicio técnico.

OFERTA # 6
Ramiz Supplies S.A.

Cédula jurídica: 3-101-311208

Firma: Luis Mario Ramírez Cordero, cédula 1-676-444, en calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la oferente (folios 280, 282)

Ítem	Cantidad	Vida Útil	Descripción	Precio	TOTAL
8	10	3 años	Trituradoras de Papel de 7 Pies Royal	\$320	\$ 3.200
			TOTAL		\$ 3.200

Garantía de participación depositada en dinero en efectivo por un monto de

Departamento de Asesoría Legal
Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 15

¢56.000 (3% de \$ 3.200 = \$ 96 = 54.590,4 según tipo de cambio día apertura de 568,65), utilizable desde el 13 de diciembre 2017 al 28 de febrero de 2018, conforme a recibo del Departamento Financiero N°1783 (folio 275).

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 277)

Plazo de entrega: 15 días hábiles (folio 280)

Según el punto 23 el tiempo de entrega para todos los ítems deberá ser igual o menor a 15 días hábiles a partir del comunicado por escrito de la Proveeduría para que retire la orden de pedido. Se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando cada ítem se entregue en forma total y dentro del plazo de entrega establecido en el cartel.

Plazo garantía del producto: 12 meses

El punto 22 detalla el tiempo de garantía comercial de los bienes cotizados, que deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos los ítems, excepto para los ítems # 7, #9 y #10, estos deben de ser igual o mayor a 24 meses, a partir del recibo a satisfacción contra defectos de fábrica en condiciones normales de uso, bajo niveles normales de almacenamiento.

Documentación y anexos de interés: 1. Manifiesta que la documentación que consta en el Registro de Proveedores institucional, sobre representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable (folio 277). 2. Declara bajo juramento que se encuentra al día en el pago de todo impuesto nacional, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22, 22 bis de la LCA, que se comprometen a reparar el bien sin costo alguno para la administración, utilizando repuestos originales, que cuentan con taller de servicio y reparación durante todo el período de garantía (folio 277, 279). 3. Desglose estructura del precio (folio 280). 4. Literatura técnica (folio 281). 5. Fotocopia de certificación notarial conforme a la cual el señor Ramírez Cordero es Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente; naturaleza y propiedad de las acciones (folio 282). 6. Fotocopia de cédula jurídica de la oferente (folio 284). 7. Fotocopia de cédula de identidad del señor Ramírez Cordero (folio 285). 8. Fotocopia de certificación según la cual

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 16

la oferente es pequeña empresa del sector comercial (folio 286). 9. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA3006518 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 316). 10. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 329).

Observaciones:

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. En cuanto al punto 21d), el oferente debe indicar el tiempo de la vida útil del equipo cotizado y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para su correcta operación, así como talleres de servicio técnico.

OFERTA # 7
Lores S.A.

Cédula jurídica: 3-101-013010

Firma: Rosa Hochgelernter Waiman, cédula 105030035, en calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de la oferente (folios 296, 304)

<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vida Útil</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio</i>	<i>TOTAL</i>
1	50		Coffe Maker Oster	¢ 11.700	¢ 585.000
2	30		Ventiladores de Pie Erickson	¢ 8.400	¢ 252.000
3	40		Ventiladores de Mesa Erickson	¢ 8.600	¢ 344.000
4	5		Ventiladores de Pared Erickson	¢ 9.700	¢ 48.500

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

5	20		Teléfonos Normales de Escritorio Panasonic	¢ 21.990	¢ 439.800
6	4		Teléfonos Inalámbricos Todo Tipo Panasonic	¢ 28.160	¢ 112.640
7	30		Pantalla LED 32 Toshiba	¢ 119.000	¢ 3.570.000
9	40		Hornos de Microondas Telstar	¢ 51.000	¢ 2.040.000
10	40		Refrigeradoras 12 Pies (+/- 0.5) Daewoo	¢ 209.500	¢10.678.000
11	6		Percolador 40 a 55 Tazas Hamilton Beach	¢ 22.790	¢ 136.740
12	2		Percolador de 100 Tazas	¢ 76.000	¢ 152.000
13	3		Radiograbadoras Sankey	¢ 28.000	¢ 84.000
			TOTAL		¢18.442.680

Garantía de participación N°380000013161 de Scotiabank por un monto de ¢555.000 (3% de ¢ 18.442.680 = ¢553.280,4), utilizable desde el 13 de diciembre 2017 al 28 de febrero de 2018. Fotocopia que consta a folio 308.

Vigencia de la oferta: 40 días hábiles (folio 295)

Plazo de entrega: 15 días hábiles (folio 295)

Según el punto 23 el tiempo de entrega para todos los ítems deberá ser igual o menor a 15 días hábiles a partir del comunicado por escrito de la Proveeduría para que retire la orden de pedido. Se podrán realizar entregas parciales siempre y cuando cada ítem se entregue en forma total y dentro del plazo de entrega establecido en el cartel.

Plazo garantía del producto:

El punto 22 detalla el tiempo de garantía comercial de los bienes cotizados, que deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos los ítems, excepto para los ítems # 7, #9 y #10, estos deben de ser igual o mayor a 24 meses, a partir del recibo a satisfacción contra defectos de fábrica en condiciones normales de uso, bajo niveles normales de

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

almacenamiento. Además para los ítems # 7, #9 y #10, en el caso de que tengan problemas de funcionamiento y se detecten fallas, golpes o daños de estética, en los primeros 15 días naturales (a partir de la entrega formal de los mismos a la Institución), debe realizarse la sustitución del artículo por uno completamente nuevo, sin costo para la Institución.

Documentación y anexos de interés: 1. Declara bajo juramento que está al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la LCA (folio 295). 2. Literatura técnica (folios 297 a 303). 3. Fotocopia de certificación de personería jurídica donde se indica que Rosa Hochgelernter Waiman es Secretaria de la oferente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma (folio 304). 4. Fotocopia de cédula jurídica de la oferente (folio 306). 5. Fotocopia de cédula de identidad de la señora Hochgelernter (folio 307). 6. Documento Digital de Consulta de Morosidad No. PA3006582 conforme al cual, el día de la apertura, la oferente se encontraba al día en cuotas obrero patronales (folio 317). 7. Documento de consulta de FODESAF según el cual la oferente no reporta deudas (folio 330).

Observaciones:

1. El departamento técnico deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el punto 21 del cartel.
2. Respecto del ítem 10, el precio total no coincide con la multiplicación del precio unitario por la cantidad ofrecida, por lo que puede tratarse de un error material. Se recuerda que el precio debe ser cierto, aspecto de análisis del Departamento Financiero.
3. A folio 295 la oferente señala que es distribuidor de los importadores mayoristas “los cuales en cada caso tienen un taller de reparaciones acreditado para la marca ofrecida; el que tiene la capacidad de atender reparaciones menores en los electrodomésticos adquiridos; cuyo tiempo de reparación es menor o igual de 3 días para efectos de la ejecución de la garantía”. Dicha afirmación requiere análisis técnico, en resguardo de lo solicitado en el punto 21 a) y d) del cartel. En efecto, conforme al punto 21a), el oferente debe presentar declaración jurada donde se compromete, en el periodo de garantía de todos los ítem que le sean adjudicados, a reparar el bien sin costo alguno para la administración utilizando solamente

Departamento de Asesoría Legal

repuestos originales de fábrica y a contar con un taller de servicio y reparación durante todo el período de garantía. En cuanto al punto 21d), el oferente debe indicar el tiempo de la vida útil del equipo cotizado y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para su correcta operación, así como talleres de servicio técnico.

4. El oferente no especifica plazo de garantía por lo que, en aplicación de los artículos 61 y 66 del RLCA, se entiende que se acoge a las estipulaciones cartelarias.
5. La oferta no contiene manifestación expresa de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores institucional, sobre los representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable, aspecto subsanable que corresponde percibir.
6. No presenta desglose de la estructura del precio, aspecto de análisis del Departamento Financiero.

NOTA GENERAL

Con el fin de que sea valorado por el Departamento Financiero en el estudio de ofertas, citamos algunas resoluciones de la Contraloría General de la República sobre el tema de la estructura del precio. En efecto, en la Resolución R-DCA-409-2016 de 17 de mayo del 2016 y en la R.DCA-232-2016 de 14 de marzo del 2016, refiriéndose expresamente a la R-DCA-567-2008, se indicó: “(...) Como puede observarse, en el caso analizado en la citada resolución, se modificó expresamente el criterio que en el pasado se había mantenido con respecto a la posibilidad de modificar las partidas que componen la estructura del precio, a fin de determinar la ruinosidad o no de la oferta. A partir de dicha resolución, este Despacho considera que NO procede recomodar posteriormente la estructura del precio presentada por los oferentes en sus respectivas ofertas, ya que una vez declarada por parte del oferente su estructura de precios, su modificación posterior podría generar una ventaja indebida, lo cual atenta contra una serie de principios y condiciones que rigen la materia de contratación administrativa, principalmente el principio de igualdad.(...)”

Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Oficentro Los Yoses, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432353 • Fax: 22432357 • E-mail: rmarin@asamblea.go.cr

19 de diciembre de 2017
AL-DALE-PRO-707-2017
Lic. Sergio Ramírez Acuña

Página: 20

En resolución R-DCA-316-2015 del 24 de abril del 2015 se señala: “(...) debemos indicar que el concepto de presupuesto detallado, se regula junto al desglose de la estructura del precio en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; pero ciertamente se trata de aspectos diferentes que se complementan entre sí. En el caso de la estructura de precio, no es otra cosa que el detalle de los principales componentes que contempla el precio atendiendo a la naturaleza del objeto contractual (obra, servicio o suministro), siendo los señalados usualmente: costos directos (p.ej mano de obra, insumos, etc.) e indirectos (p.ej gastos administrativos), la utilidad y los imprevistos, según sea el caso, todo lo cual se expresa ordinariamente en porcentajes del precio total (...) Así las cosas, en el caso que nos ocupa, se tiene que el presupuesto detallado, que fue aportado en el recurso de apelación, no podría superar o alterar la estructura del precio presentada con la oferta, siendo que en este caso dicha estructura es la que define el límite de cada rubro, de tal forma, que el presupuesto deberá coincidir sin mayores inconvenientes con los componentes definidos en la estructura de precio y los elementos que lo conforman.”

Atentamente,

Reyna J. Marín Jiménez
DIRECTORA
FAE/

C: **Archivo/ Ofertas Abreviada 25 Electrodomésticos**

Copiador